



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte uno (2021)

REF: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
N°. **110013110022 2021001001 00**

Por reunir los requisitos legales, se ADMITE la demanda de adjudicación judicial de apoyos impetrada a través de apoderado judicial por LUIS MARIO TORRES SÁNCHEZ, en favor de su madre MARÍA TEMILDA SÁNCHEZ DE TORRES; para el efecto, el Juzgado dispone:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el artículo 396 del C.G.P. modificado por el art. 38 de la Ley 1996/19.
2. Ordenar a la PERSONERÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ, la realización y remisión del Informe de valoración de Apoyos de MARÍA TEMILDA SÁNCHEZ DE TORRES, de conformidad con los art. 11 y numeral 4° del art. 38 de la Ley 1996 de 2019. **OFICIESE.**
3. Se reconoce personería a la Dra. Arleth Patricia Rincon Arroyo como apoderada de la parte demandante, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ